

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

265 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 86/2008, referente al concursado "IGLESIAS Y RUFARO, SOCIEDAD LIMITADA", por auto de fecha 17 de diciembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Declarar concluida la fase común del concurso voluntario de la entidad "IGLESIAS Y RUFARO, SOCIEDAD LIMITADA" y acordar la apertura de la fase de liquidación, siendo sustituidos los administradores o liquidadores de la sociedad por el administrador concursal.

Segundo.-Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la última publicación de esta resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090000096-1